

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Establecer las políticas, lineamientos y procedimientos, destinados a la prevención de la comisión de actos de interferencia ilícita que pudieran atentar contra la vía general de comunicación aeronáutica, la seguridad de las personas, aeronaves, infraestructura, instalaciones y equipos relacionados con los aeródromos.
2. Establecer las políticas de coordinación entre las dependencias, organismos, empresas, concesionarios, permisionarios y prestadores de servicios para el transporte aéreo nacional y extranjero en territorio nacional y cualquier otro organismo en seguridad de la aviación civil para implementar y cumplir con los estándares, métodos y procedimientos, tanto nacionales como internacionales, que refuercen la efectividad de las acciones tendientes a garantizar la seguridad de la aviación civil, para prevenir y en caso necesario atender la ocurrencia de un acto de Interferencia Ilícita.
3. Proteger la seguridad, regularidad y eficiencia de la aviación civil en México, proporcionando las salvaguardias necesarias contra actos de interferencia ilícita, mediante reglamentos, métodos y procedimientos; así como mantener la seguridad de los vuelos nacionales e internacionales en aeródromos civiles mexicanos.
4. Satisfacer las normas y métodos recomendados (SARPS) del anexo 17 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) así como las disposiciones de otros anexos relativas a la Seguridad de la Aviación civil.